



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 6 del programa: Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General . . .	17

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

1. El PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 31 del reglamento, vamos a proceder a la elección de los 17 Vicepresidentes de la Asamblea General, que deberán elegirse de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa de la Asamblea.
2. Podrán ser candidatos en esta elección todos los miembros de la Asamblea General, con excepción de aquellos que ya estén representados en la Mesa, es decir, aquellos países cuyos representantes hayan sido elegidos a la Presidencia de las Comisiones Principales o de la Asamblea General.
3. Además, la resolución 1990 (XVIII) establece que, como consecuencia de la elección del Presidente de la Asamblea General, se atribuirá a la región a la cual pertenezca el mismo una Vicepresidencia menos. Por tanto, sólo podrán ser elegidos Vicepresidentes dos representantes de los Estados de América Latina, es decir del grupo C, tal como se indica en la nota 14 que figura al pie del artículo 31 del reglamento.
4. De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.
5. No obstante, y de conformidad con las consultas celebradas por los grupos regionales, entiendo que la Asamblea desea prescindir del artículo 92 en esta elección y omitir el procedimiento de votación. En otras palabras, siempre que el número de candidatos de un grupo determinado coincida con el número de lugares que se le asigne a este grupo, esos candidatos serán declarados electos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General conviene en proceder a la elección sobre tal base?

Así queda acordado.

6. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente del grupo de Estados de Africa.
7. Sr. TLOU (Botswana) (*interpretación del inglés*): En nombre del grupo de Estados de Africa, tengo el honor y el

privilegio de proponer los nombres de los cuatro grandes Estados africanos de Burundi, Kenya, la Jamahiriya Árabe Libia y el Senegal para los cargos de Vicepresidentes de la Asamblea General en el trigésimo tercer período de sesiones asignados al Africa. Estas candidaturas han sido totalmente respaldadas por el grupo de Estados de Africa en Nueva York así como por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 31º período de sesiones celebrado en Jartum del 7 al 18 de julio último. Por consiguiente, las presentamos aquí para su elección bajo el supremo mandato de la OUA. El hecho de que esos países hayan sido plenamente apoyados por la OUA para representar al Africa es testimonio de sus grandes cualidades y de su devoción, no sólo a los ideales de la OUA, sino, dentro de este contexto especial, a los de las Naciones Unidas. Su contribución a las labores de las Naciones Unidas ha sido vigorosa y ciertamente ejemplar. Tenemos absoluta confianza en esos países hermanos y puedo asegurar a los presentes que ellos cumplirán con los cometidos que se les asignen como miembros de la Mesa de la Asamblea para satisfacción de todos. Sr. Presidente, estoy absolutamente seguro de que usted recibirá a los representantes de esos países — cuando se los elija — como colegas merecedores de colaborar con usted en la Mesa.

8. Deseo presentar oficialmente ahora las candidaturas africanas antes mencionadas para su elección. El grupo de Estados de Africa espera que a la Asamblea no le sea difícil elegir por unanimidad a esos cuatro dignos países para ocupar Vicepresidencias de la Asamblea General.

9. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente del grupo de Estados de Asia.

10. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Como Presidente del grupo de Estados de Asia, y en nombre del mismo, tengo el honor de proponer para ocupar Vicepresidencias a tres de nuestros miembros: Bhután, Fiji y Qatar. Los tres han sido apoyados por unanimidad como candidatos del grupo para ocupar los tres cargos de Vicepresidentes asignados al grupo de Estados de Asia.

11. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente del grupo de Estados de Europa oriental.

12. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): El grupo de Estados de Europa oriental me ha pedido — y tengo el honor y el privilegio de hacerlo — que presente a esta Asamblea la candidatura de la República Popular Polaca, con la cual nos unen relaciones muy amistosas, para ocupar un cargo de Vicepresidente de la Asamblea General en el trigésimo tercer período de sesiones. Polonia es uno de los Miembros fundadores de nuestra Organización, y los representantes conocen la activa

y constructiva cooperación que la República Popular Polaca siempre ha prestado en el desempeño de las importantes tareas de las Naciones Unidas. En nombre del grupo de Estados de Europa oriental, presento la candidatura de la República Popular Polaca para su elección a un cargo de Vicepresidente en el trigésimo tercer período de sesiones por aclamación.

13. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente del grupo de Estados de América Latina.

14. Sr. LOPEZ PAZ (Cuba): En nombre del grupo de Estados latinoamericanos, tengo el honor de presentar las candidaturas de la República de El Salvador y de Trinidad y Tabago para ocupar dos Vicepresidencias en este trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

15. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

16. Sr. PETERS (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Como Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, tengo el honor de confirmar que este grupo ha apoyado y respaldado por unanimidad las

candidaturas de Canadá y España para ocupar cargos de Vicepresidentes de la Asamblea General en el trigésimo tercer período de sesiones.

17. El PRESIDENTE: Dado que el número de candidatos designados por cada grupo coincide con el número de plazas asignadas respectivamente, declaro electos a esos candidatos y a los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Quedan elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General, por aclamación, los representantes de los siguientes Estados Miembros: Bhután, Burundi, Canadá, China, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (decisión 33/303).

18. El PRESIDENTE: De la manera más cordial presento mis felicitaciones a los países que han resultado elegidos.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.